ANEXO I — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de una máquina trituradora de escombros, hormigón y piedra

1. Objeto

Adquisición de una (1) máquina trituradora de escombros, hormigón y piedra, nueva, sin uso, destinada al procesamiento de residuos pétreos y materiales provenientes de la construcción y demolición, para la obtención de áridos reciclados utilizables en tareas de mantenimiento, reparación y recuperación de la infraestructura urbana municipal.

Se admitirán equipos de cualquier marca y fabricante, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo y acrediten prestaciones equivalentes o superiores a las requeridas.

2. Sistema de trituración

El equipo deberá contar con un sistema de trituración primaria mediante mandíbulas, apto para procesar escombros de hormigón, mampostería y materiales pétreos de características similares.

El sistema deberá permitir la reducción mecánica del material mediante la acción de trituración entre una mandíbula fija y una móvil, o mediante una configuración técnicamente equivalente que garantice las prestaciones requeridas.

3. Capacidad y dimensiones de procesamiento

El equipo deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes parámetros:

- **Tamaño máximo de alimentación:** 300 mm.
- **Ancho útil de las mandíbulas o capacidad equivalente de admisión:** 500 mm como referencia mínima de diseño.
- **Capacidad nominal de procesamiento:** 15 m³/h.
- **Regulación de la descarga:** deberá permitir regular el tamaño del material triturado mediante un sistema de ajuste de la abertura de salida o mecanismo equivalente.

La capacidad nominal deberá estar respaldada por documentación técnica del fabricante, indicando las condiciones de operación, el tipo de material utilizado como referencia y la granulometría de salida correspondiente.

El oferente deberá informar el rango de regulación de descarga y las granulometrías que puede obtener el equipo, a fin de evaluar su aptitud para la producción de áridos destinados a trabajos de mantenimiento vial y obras municipales.

4. Sistema de accionamiento y potencia

El equipo deberá contar con un sistema de accionamiento dimensionado para garantizar el procesamiento continuo de los materiales previstos y alcanzar la capacidad nominal requerida.

Deberá contar con una potencia de accionamiento de al menos 25 HP o su equivalente en Kw, atendiendo además a los requerimientos establecidos en el punto 3.

El oferente deberá especificar:

Daniel Alemo
Director
Dir. Oeste-Surcast

M.M.O. Claudio F. Canesini
Subsecretario de Espacios Verdes
Municipalidad de Santa Fe

Guillermo Ferrero
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbano y Ambiente

Scanned with CamScanner

- Tipo de accionamiento: eléctrico, diésel u otro sistema técnicamente equivalente.
- Marca y modelo del motor.
- Potencia nominal y régimen de funcionamiento.
- Sistema de transmisión de potencia.
- Requerimientos de alimentación eléctrica o combustible, según corresponda.

Se admitirán configuraciones de potencia diferentes cuando el oferente acredite documentalmente que permiten alcanzar o superar la capacidad de procesamiento y las restantes prestaciones mínimas exigidas.

5. Estructura y componentes

La máquina deberá disponer de una estructura resistente, dimensionada para soportar las solicitaciones mecánicas propias del proceso de trituración de hormigón, escombros y materiales pétreos.

Las mandíbulas y los componentes sometidos a desgaste deberán ser de materiales aptos para el servicio previsto y contar con resistencia adecuada a la abrasión y al impacto.

El oferente deberá informar los materiales de fabricación, las características de las superficies de trituración y las posibilidades de recambio de los componentes sometidos a desgaste.

6. Configuración e instalación

El equipo deberá entregarse completo y en condiciones de funcionamiento, con todos los componentes necesarios para su operación normal, de acuerdo con la configuración ofertada.

La oferta deberá especificar:

- Dimensiones generales de la máquina.
- Peso operativo.
- Altura y disposición de las bocas de alimentación y descarga.
- Tipo de montaje y requerimientos de instalación.
- Necesidades de fundación, anclaje o soporte, si correspondieran.
- Equipamiento auxiliar indispensable para su puesta en marcha.

En caso de que el equipo requiera elementos externos para su funcionamiento, estos deberán identificarse expresamente en la oferta.

7. Seguridad operativa

La máquina deberá contar con las protecciones necesarias para prevenir el contacto accidental con los componentes móviles y las zonas de transmisión de potencia, incluyendo volantes, poleas, correas y mecanismos de accionamiento.

Deberá disponer de un procedimiento seguro de parada y de los dispositivos de seguridad que correspondan a su configuración.

El oferente deberá acompañar la documentación de seguridad, operación y mantenimiento suministrada por el fabricante.

Daniel Aleme
Director
Dir. Oeste-Suroeste

M.M.O. Claudio F. Canesini
Subsecretario de Espacios Verdes
Municipalidad de Santa Fe

Guillermo Herrero
Secretario de Gestión
Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente

Scanned with CamScanner

8. Documentación técnica

Con la presentación de la oferta deberá acompañarse documentación técnica del equipo propuesto que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo:

- Folleto, catálogo o ficha técnica del fabricante.
- Marca, modelo y procedencia.
- Potencia del sistema de accionamiento.
- Tamaño máximo de alimentación.
- Dimensiones de la boca de admisión y del sistema de trituración.
- Capacidad nominal de procesamiento.
- Rango de regulación y granulometría de salida.
- Dimensiones generales y peso.
- Descripción de los componentes principales.
- Requerimientos de instalación, operación y mantenimiento.

9. Garantía, mantenimiento y repuestos

El oferente deberá indicar el plazo de garantía ofrecido, no debiendo ser inferior a 12 meses.

Además, deberá poder garantizar la disponibilidad de los componentes de desgaste y de los repuestos necesarios para el mantenimiento del equipo.

10. Entrega y recepción

El equipo deberá entregarse nuevo, sin uso, completo y acompañado de los manuales de operación, mantenimiento y seguridad correspondientes.

La recepción definitiva quedará sujeta a la verificación de la correspondencia entre el equipo entregado, la oferta adjudicada y las especificaciones técnicas exigidas.

La Municipalidad podrá requerir la demostración del funcionamiento del equipo y la acreditación de sus prestaciones nominales.

11. Cotización, entrega y forma de pago

La cotización deberá contener el precio final de la maquinaria, incluyendo los impuestos y gastos de traslado, quedando la descarga a cargo de la Municipalidad de Santa Fe.

Plazo de entrega será de un máximo 60 días corridos desde la notificación de la Orden de Compra. Se priorizará aquella oferta que contemple menor plazo de entrega, en virtud de las tareas a realizar en el marco de la Emergencia Hídrica.

La entrega se realizará en la Dirección Alto Verde, ubicada en Anibal Bustamante s/n – Manzana 2.

Contacto: Rodrigo Ramos, Director de Delegaciones Territoriales, 3425366499, r.ramos@santafeciudad.gov.ar

El pago se efectuará a los sesenta (60) días corridos de la entrega efectiva de la maquinaria y de la correspondiente certificación.

Daniel Aleme
Director
Dir. Oeste-Suroeste

M.M.O. Claudio F. Canesini
Subsecretario de Espacios Verdes
Municipalidad de Santa Fe

Guillermo Ferrero
Secretario de Gestión Urbana y Ambiente
Municipalidad de Santa Fe

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Scanned with CamScanner